

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 31/022/2005 (Público)

Servicio de Noticias 321/05

29 de noviembre de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE310222005>

Yemen: Amnistía Internacional deplora la ejecución de una persona tras un juicio sin garantías

Amnistía Internacional ha deplorado enormemente la ejecución de Fuad 'Ali Mohsen al-Shahari, ejecutado por un pelotón de fusilamiento en Taiz esta mañana. Abogado y ex miembro del Partido Socialista de la oposición, llevaba nueve años condenado a muerte. La pena capital le fue impuesta por asesinato en 1996, tras un juicio manifiestamente injusto.

La ejecución se ha llevado finalmente a cabo a pesar de los numerosos llamamientos de Amnistía Internacional y otros, como la Unión Europea, así como del propio Ministerio de Yemen para los Derechos Humanos, de uno de los jueces más prominentes del país y de varios grupos de derechos humanos yemeníes.

Fuad al-Shahari fue condenado a muerte en noviembre de 1996 tras ser declarado culpable del asesinato del capitán Mohammed al-'Ameri, oficial del cuerpo de seguridad y miembro del Congreso General del Pueblo, partido gobernante, en el curso de un tiroteo a principios de ese año. Tras su detención, Fuad al-Shahari estuvo un mes recluido en régimen de incomunicación, tiempo durante el cual fue torturado y obligado a confesarse autor del homicidio, que negaba haber cometido. Según la información recibida, esta "confesión" –al parecer el acta formal de acusación incluía cuatro versiones diferentes– constituyó la base para la declaración de culpabilidad. El tribunal no investigó sus denuncias de tortura, y los posibles testigos de la defensa fueron al parecer disuadidos de declarar ante el tribunal por la presencia de hombres armados en la sala.

Con todo, el Tribunal de Apelaciones confirmó la pena de muerte en mayo de 1999 y el Tribunal Supremo desestimó otro recurso de apelación en marzo de 2004, aunque lo hizo a través de su sala de lo mercantil y no de la sala de lo penal, que normalmente se ocupa de estas causas. El presidente de Yemen, Ali Abdullah Saleh, ratificó la condena a muerte el 6 de septiembre de 2005 una vez que la Fiscalía General informó de que había examinado la causa siguiendo instrucciones del presidente pero no había detectado errores de forma.

Esta mañana, dos horas antes de la ejecución, los abogados que representaban a Fuad al-Shahari trataron de obtener un mandamiento judicial para impedir que fuera ejecutado, de conformidad con el artículo 529 del Código Penal de Yemen. Dicho código establece para estos casos que la ejecución sea aplazada mientras el tribunal examina la petición de la defensa, pero en este caso siguió adelante como estaba previsto.

La participación de Fuad al-Shahari en el Partido Socialista –de composición mayoritariamente sureña, que combatió y resultó vencido en 1994 en una amarga guerra civil contra el Congreso General del Pueblo, con base en el norte del país--, junto a la falta de garantías básicas que caracterizó su juicio, planteaba desde hace tiempo la preocupación de que

el proceso al que fue sometido tuviera motivaciones políticas o estuviera influido por factores tribales.